



ORDENANZA N° 60-AUTORIZANDO LA ILUMINACION EN EL BARRIO JARDIN.-

H.C.Deliberante, 16 de Agosto de 1984.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Colóquese tres (3) columnas de alumbrado público (Luz de Mercurio) en los siguientes lugares: Una (1) sobre calle Roque S. Peña, vereda norte., una (1) sobre calle 9 de Julio, vereda sur; y una (1) sobre calle Concórdia, vereda oeste; todas frente a las entradas del Barrio Jardín de ésta ciudad.-

ARTICULO 2°): Impútese dichos gastos a Obras Públicas y su(s) partidas correspondientes.-

ARTICULO 3°): Autorízase la modificación y/o variación de los sectores del presupuesto que correspondan de acuerdo a lo expresado presuntamente.-

ARTICULO 4°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.Concejo Deliberante, en el día de la Fecha.-

ES COPIA


E. GRACIELA GARGANO DE TACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR F. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE